
SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA PARA ESTABLECER LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA QUE INDICA

En lo principal: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer línea de transmisión eléctrica que indica. Otrosí: Acompaña documentos que indica.

Excelentísimo señor Presidente de la República

José Domingo Martínez Guirado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 23.777.972-k, email: fbarrios@ingenostrum.cl, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Laberinto Este Tres SpA., en adelante La Sociedad, constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de operación y mantenimiento de subestaciones, líneas e instalaciones de transmisión eléctrica en general, propias o ajenas; la prestación de servicios de transmisión y transformación de electricidad; construir, adquirir, operar, explotar y mantener líneas de transmisión, subestaciones, transformadores e instalaciones complementarias, para lo cual podrá solicitar, obtener, adquirir y gozar de las concesiones y autorizaciones respectivas, rol único tributario N° 76.238.109-5, ambos con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 555, Torre Costanera, oficina 301, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo señor Presidente de la República, respetuosamente, digo:

Solicitud de concesión eléctrica definitiva

En total conformidad con lo establecido por el decreto con fuerza de ley N°4/20018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997 y por la ley 20.701 de 2013, vengo a solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a mi representada Laberinto Este Tres SpA, la **Concesión Eléctrica Definitiva por un Plazo Indefinido**, para establecer una línea de transmisión eléctrica de alta tensión denominada "Línea 1x220 kV Nueva S/E Laberinto FV – S/E Laberinto".

Objetivo del proyecto

El proyecto que se describe en la presente memoria consiste en la construcción y posterior operación de la línea de transmisión eléctrica de alta tensión, denominada "Línea 1x220 kV Nueva S/E Laberinto FV – S/E Laberinto", por dichas obras se solicita concesión definitiva, por un periodo de tiempo indefinido.

La línea tendrá un trazado con una longitud de 2.481 metros que en su totalidad corresponde a un trazado aéreo. La línea será de simple circuito, con un conductor por fase y permitirá una capacidad de transmisión máxima de 169 MVA, a una tensión de 220 kV.

El objetivo de las obras por la cual se solicita concesión definitiva, por un plazo de tiempo indefinido, será evacuar la energía proveniente de los parques solares fotovoltaicos que Helio Atacama Tres SpA; RUT: 76.175.608-7 y Helio Atacama Cuatro Spa; Rut: 76.175.609-5, tienen planeado construir en la comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta, el cual es el mismo lugar de emplazamiento de las obras de la línea, iniciando su trazado en la Nueva S/E Laberinto FV, llegando hasta la S/E Laberinto, propiedad de Aes Gener.

Ubicación del proyecto

El proyecto se ubica en la II Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta y comuna de Sierra Gorda. Iniciando su trazado en la Nueva S/E Laberinto FV, llegando hasta la S/E Laberinto, propiedad de Aes Gener

La altura geográfica de la posición de las estructuras del trazado no sobrepasa los 1.900 metros sobre el nivel del mar.

Se incluye en otrosí Plano General de Obra:

- PLANO GENERAL DE OBRA 1 DE 1, N° 02042-13-L PGO.

Tabla N° 1: Coordenadas puntos de inicio y final de proyecto WGS 84 (19S)

PUNTO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS WGS84	
		NORTE	ESTE
PUNTO INICIO DE PROYECTO	NUEVA S/E LABERINTO FV	7404812,036	457912,809
PUNTO FIN DE PROYECTO	S/E LABERINTO	7406982,923	458233,304

El punto de inicio del proyecto corresponde a la primera estructura del tramo aéreo saliendo desde la Nueva S/E Laberinto FV hasta el punto fin de proyecto que es la última posición del conductor del tramo en S/E Laberinto.

El proyecto se desarrollará en forma programada, la iniciación de los trabajos es de 30 días a partir de la reducción a escritura pública del decreto de concesión, de acuerdo al programa Gantt que indica las etapas y secciones del proyecto. La duración total de los trabajos es de 15 meses.

Líneas e instalaciones existentes

El proyecto contempla el cruce de cuatro líneas eléctricas que se mencionan a en la tabla que se muestra a continuación:

Tabla N° 2: Identificación de Cruces de Líneas

Id	IDENTIFICACIÓN DEL CRUCE	PROPIETARIO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	VOLTAJE
C1	L2X220KV CHACAYA – EL COBRE	EDELNOR (E-CL)	220 kV
C2	L1X220 KV LABERINTO - OESTE	NORGENER	220 kV
C3	L1X220 KV LABERINTO – NUEVA ZALDIVAR	MINERA ZALDIVAR	220 kV
C4	L1X220 KV LABERINTO – CENTRAL ANGAMOS	AES GENER	220 kV

La ubicación del cruce de las líneas respecto del trazado del proyecto, se presenta en la siguiente tabla, en coordenadas:

Tabla N° 3: Ubicación de cruces de líneas

IDENTIFICACIÓN DEL CRUCE	ESTRUCTURA	PSAD 56			PSAD 56	
		COORDENADA ESTE ESTRUCTURA	COORDENADA NORTE ESTRUCTURA	ELEVACIÓN (m.s.n.m.)	COORDENADA ESTE DEL CRUCE	COORDENADA NORTE DEL CRUCE
L2X220 KV CHACAYA – EL COBRE	6	458300,816	7406635,53	1825,000	458322,295	7406655,699
	7	458468,760	7406793,26	1820,973		
L1X220 KV LABERINTO - OESTE	8	458637,074	7406951,35	1812,112	458600,488	7407131,988
	9	458577,676	7407244,62	1793,674		
L1X220 KV LABERINTO - OESTE	8	458637,074	7406951,35	1812,112	458591,323	7407177,244
	9	458577,676	7407244,62	1793,674		
L1X220 KV LABERINTO – CENTRAL ANGAMOS	9	458577,676	7407244,62	1793,674	458437,041	7407334,655
	10	458418,789	7407346,34	1788,750		

En otrosí se adjuntan los planos correspondientes a perfiles de cruce, en el ANEXO 1 LLISTADO DE PLANOS:

- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 1, HOJA 1 de 2 N° 02042-13-L CRU.1.1
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 1, HOJA 2 de 2 N° 02042-13-L CRU.1.2
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 2, HOJA 1 de 2 N° 02042-13-L CRU.2.1
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 2, HOJA 2 de 2 N° 02042-13-L CRU.2.2
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 3, HOJA 1 de 2 N° 02042-13-L CRU.3.1
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 3, HOJA 2 de 2 N° 02042-13-L CRU.3.2
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 4, HOJA 1 de 2 N° 02042-13-L CRU.4.1
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 4, HOJA 2 de 2 N° 02042-13-L CRU.4.2

Presupuesto de las obras

El presupuesto estimado de las obras con fecha Octubre de 2013 es de \$ 622.293.077.- (Seiscientos veintidós millones doscientos noventa y tres mil setenta y siete pesos chilenos), los que serán financiados con recursos propios de Laberinto Este Tres SpA.

Predios afectados

Existe un solo predio afectado que es un predio fiscal, el cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 4: Listado de predios fiscales afectados.

Id	PROPIETARIO POSEEDOR	COMUNA	DISTANCIA (m)	Superficie Afectada (m2)	Conservador	Fojas	N°	Año
1	Fisco Chile	Sierra Gorda	2.481	87.540	Antofagasta	1640	2575A	1990

La superficie afectada ha sido calculada con la distancia de vano como longitud y la franja de seguridad horizontal solicitada.

Medio de notificación

Se manifiesta que declarada la admisibilidad los planos especiales de servidumbre, general de obras y de perfiles de cruce serán notificados y puestos en conocimiento de los propietarios afectados y/o sus representantes, por medio de certificación extendida por Notario, sin perjuicio de que en consideración a las circunstancias de cada caso se recurrirá a todos los medios que dispone la ley, esto es, por intermedio del Juzgado de Letras competente.

Servidumbres legales

Sobre los predios será necesario constituir las servidumbres legales que sean pertinentes en total conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos, decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N°4/20018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997, al Excelentísimo señor Presidente de la República, solicito se sirva otorgar a mi representada la Sociedad Laberinto Este Tres SpA., concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer la línea de transmisión eléctrica denominada “Línea 1x220 kV Nueva S/E Laberinto FV – S/E Laberinto”, estableciendo las servidumbres legales que procedan.

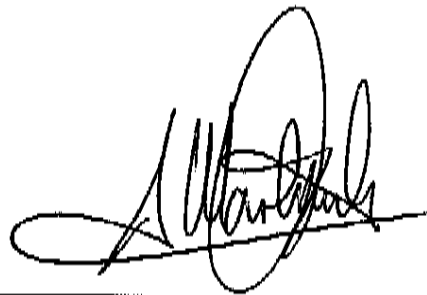
En Otrosí: Sírvase, Excelentísimo se presenta, en duplicado, los documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud:

- 1.- Memoria Explicativa
- 2.- Presupuesto Estimativo

-
- 3.- Listado de Afectados
4.- Plano General de Obra
5.- Documentos Legales de La Empresa
6.- Anexo 1 Listado de Planos

- PLANO GENERAL DE OBRA, N° 02042-13-L PGO.
- PLANO ESPECIAL DE SERVIDUMBRE, N° 02042-13-L PES.
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 1, HOJA 1 de 2 N° 02042-13-L CRU.1.1
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 1, HOJA 2 de 2 N° 02042-13-L CRU.1.2
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 2, HOJA 1 de 2 N° 02042-13-L CRU.2.1
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 2, HOJA 2 de 2 N° 02042-13-L CRU.2.2
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 3, HOJA 1 de 2 N° 02042-13-L CRU.3.1
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 3, HOJA 2 de 2 N° 02042-13-L CRU.3.2
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 5, HOJA 1 de 2 N° 02042-13-L CRU.4.1
- PLANO DE CRUZAMIENTO N° 5, HOJA 2 de 2 N° 02042-13-L CRU.4.2

Sin otro particular se despide atentamente a usted,



José Domingo Martínez Guirado
Representante Legal
Laberinto Este Tres SpA